

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía, de 22 de diciembre de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de diciembre de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 12.200.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 3.800.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,825.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,535.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,730.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 0,717%.  
Pagarés a seis (6) meses: 0,939%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1,261%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 99,834.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,535.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,730.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 691/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 691/2009, interpuesto

por don Daniel Gálvez Contreras, contra la Resolución de 30 de septiembre de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de reclamación interpuesta con fecha 7 de septiembre de 2009, contra la baremación realizada por el C.D.P. «Compañía de María» de Puente Genil de Córdoba, en el segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 691/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 8 de enero de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve la convocatoria 2009 de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y vista la propuesta de concesión que eleva la Comisión Provincial según establece el artículo 10 de dicha Orden, esta Delegación Provincial, en cumplimiento del artículo 12 de la misma,

#### RESUELVE

Primero. Estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en el Anexo II.

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos en el tablón de anuncios y en la página web de esta Delegación Provincial.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud.

Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.20000218.48002.42B.8. y 0.1.20000218.48402.42B.1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido a los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican ayudas económicas individuales dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas dependientes de esta Consejería, para la realización de actividades de formación permanente.*

Habiéndose convocado por Orden de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009) las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios, vistas las propuestas

presentadas por la Comisión Evaluadora según establece el artículo 10 de la Orden de 5 de febrero de 2009 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo 12 en su apartado 3.

#### PROPONGO

Primero. Conceder las ayudas económicas individuales que se describen en el Anexo I por un importe total de 35.187,40 euros para financiar el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios y con cargo a la aplicación presupuestaria 0120000229.48002.42 B 8.

Segundo. Denegar las ayudas individuales que son relacionadas en el Anexo II con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. El pago se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de septiembre.

Cuarto. Las personas beneficiarias están sometidas a las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Orden de 5 de febrero de 2009.

Quinto. La Resolución agotará la vía administrativa, pudiéndose interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que la hubieses dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

### ANEXOS

#### ANEXO I

CAL , EOI y Thats English							
Exp.	Apellidos	Nombre	Título Actividad	Entidad organizadora	Solicitado	Concedido	%
1	ARCOS ARCOS	DIEGO	CURSO 4º ITALIANO	E.O.I. MÁLAGA	62,40 €	43 €	68,91
2	BLÁZQUEZ GARCIA-HERRERA	ELENA	CURSO 3º INGLÉS	E.O.I. MÁLAGA	70 €	70 €	100
3	COBO ROMERO	PLÁCIDO	CURSO 4º ALEMÁN	E.O.I. MÁLAGA	165,52 €	46,52 €	28,11
4	CRUCES MARTÍN	Mª CARMEN	CURSO FRANCÉS	E.O.I. MÁLAGA	397,45 €	47,45 €	11,93
5	CRUCES MARTÍN	Mª CARMEN	CURSO FRANCÉS	E.O.I. MÁLAGA	396,52 €	46,52 €	11,73
6	ESPIGARES HURTADO	ENCARNACIÓN Mª	CURSO 3º INGLÉS	E.O.I. SAN ROQUE	399,35 €	47 €	11,77
7	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	BEATRIZ	CURSO 3º INGLÉS	E.O.I. SAN ROQUE	847,45 €	47,45 €	5,6
8	LÓPEZ RODRIGUEZ	NICASIO	CURSO INGLÉS	E.O.I. MÁLAGA	47,45 €	47,45 €	100
9	LUQUE SUÁREZ	FRANCISCO LUIS	CURSO 1º INGLÉS	E.O.I. VÉLEZ-MÁLAGA	65,43 €	65,43 €	100
10	NAVAS RODRIGUEZ	ELENA	CURSO 3º INGLÉS	E.O.I. MÁLAGA	70 €	70,00 €	100
11	NAVAS RODRIGUEZ	BEATRIZ	CURSO 2º THAT 'S ENGLISH	E.O.I. MÁLAGA	70 €	70,00 €	100
12	NORRO GAÑÁN	ANA PATRICIA	CURSO INGLÉS	E.O.I. FUENGIROLA	66,74 €	66,74 €	100
13	ORTIZ LOZANO	SALVADOR	CURSO 4º FRANCÉS	E.O.I. MÁLAGA	450 €	47,45 €	10,54
14	PEÑA FERRON	VIRTUDES	CURSO 3º INGLÉS	E.O.I. FUENGIROLA	47,45 €	47,45 €	100
15	QUINTERO JIMÉNEZ	FRANCISCO M.	CURSO 3º FRANCÉS	E.O.I. MÁLAGA	47,45 €	47,45 €	100
16	RAMÍREZ SALAS	SANTIAGO	CURSO 5º FRANCÉS	E.O.I. MÁLAGA	447,45 €	47,55 €	10,63
17	RODRÍGUEZ DE MEDINA FERNÁNDEZ	ROCÍO	CURSO 3º ALEMÁN	E.O.I. VÉLEZ-MÁLAGA	66,74 €	66,74 €	100
18	ROMÁN PRIETO	MARCOS	CURSO ITALIANO	E.O.I. RONDA	48,55 €	48,55 €	100